

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Ausentándome de la ciudad desde el 13 al 16 de octubre de 2005, ambos inclusive.

Visto el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas concordantes, vengo en resolver:

1º.- Delegar en el primer teniente de alcalde, el ilustrísimo señor don Eduardo Rubalcaba Pérez, las funciones de esta Alcaldía, que asumirá desde el 13 al 16 de octubre de 2005, ambos inclusive.

2º.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se cumplimentarán los demás trámites legales oportunos.

Santander, 10 de octubre de 2005.—El alcalde-presidente, Gonzalo Piñeiro García-Lago.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo.

05/13042

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2005, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para los días 6 y 10 de octubre, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la alcaldía-presidencia.

Torrelavega, 5 de octubre de 2005.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/12998

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden PRE/104/2005, 4 de octubre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 2.030, Secretario/a Alto Cargo, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, reservado a funcionarios de carrera.

Convocatoria 2005/19.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SÉPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 4 de octubre de 2005.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Consejería : Cultura, Turismo y Deporte.

Número de puesto: 2.030.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

Unidad: Secretaría General.

Grupo: D.

Cuerpo: General Auxiliar.

Nivel: 14.

Complemento específico: 8.823,73 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones : Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



GOBIERNO DE CANTABRIA

ANEXO - II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 2030 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, convocado por Orden PRE/104/2005, 4 de octubre.

CONVOCATORIA 2005/19

DATOS PERSONALES					
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:					
DIRECCIÓN					
CALLE	Nº	PISO	C.P.	LOCALIDAD	
PROVINCIA			TELÉFONO		
DATOS PROFESIONALES					
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR					
CONSEJERÍA	NÚMERO	DENOMINACIÓN			

SANTANDER, DE DE 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

05/13032

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Esta Alcaldía de conformidad con las bases de la oposición convocada por Resolución de fecha 12 de abril de 2005, publicada en el BOC, número 85, de fecha 5 de mayo de 2005, para la provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, y una vez finalizado el plazo para

la presentación de solicitudes, ha resuelto admitir y excluir a los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS

Apellidos, Nombre	D.N.I.
Abascal García, Diana	72132572H
Aceta Delicado, Victoria	09010647Y
Agudo Tubilla, Eva	15383343T
Alonso Fernández, Idota	72061027
Alvarez Hurtado, Noemí	12410356Q
Alzola Magunagoitia, Izaskun	30667512W
Amavisca Iglesias, María Lourdes	13750826T
Andrés Burguera, Marta	13941982
Ansola San Emeterio, Amaya	72031490K
Araujo Colina, María Asunción	20201264L
Arenal Mediavilla, María Elena	72042965L
Badiola San Miguel, Ana Cristina	72025315X
Barbero Coria, Iñigo	72052634M
Barquín Blanco, María	72059094W
Berdote Sánchez, Rosa Isabel	20168260C
Berrueta Simal, Fátima	30650896S
Bueno González, Ana María	13936356N
Camino Gándara, Vanesa	72033350H
Carral Peña, Eva María	13928452C
Cavada Nazabal, Laura	72093158
Chiches Fernández, Gema	09337893P
Collera Trápaga, Rocío	72091398Z
Criado García, César	13795192E
Cueto Sainz, Montserrat	13928684E
De la Escalera Ruiloba, José Jaime	20217818J
De la Puente García, Sonia	72125531S
Del Cerro Angulo, María Dolores	20188352X
Díez Gutierrez, Pilar	20204594Z
Díez Santos, Luis Angel	09773039V
Escalante Serrano, Gema	72046510E
Espina Barcenilla, Yolanda	30656043X
Fagunde Rebolledo, María	72039973V
Fernández Cortes, María de los Angeles	73196767ª
Fernández García, Eva	30657843Q
Fernández García, José Manuel	11446417F
Fernández Gutierrez, Lara	71129249R
Fernández Medio, María del Mar	52618776C
Fernández Palacio, Irantzu	72045931H
Fernández Rivero, María Graciela	72031015Y
Fontaneda Arandía, Irune	29035197C
Fontecha Hernández, Estibaliz	20185699V
Fuica Ochoa, Raúl	20206935D
García Alberdi, Miguel	13791258K
García Arenado, María Angel	72051287S
García de la Coba, Roberto Federico	30653114W
García Gutierrez, Lorena	76946307Z
García Nieto, José María	30571406J
García Quevedo, Víctor Manuel	72060691N
García Rodríguez, María Isabel	52610909L
García Valcarce, Soraya	20180122Z
García Vallejo, Jesús	72056747R
Garro Pérez, Maitane	78901203W
Gómez Arriola, Gerardo	20210721T
González Bayón, Lorena	72092279K
González del Piñal, María	72035507J
González Díaz, Raquel	13774363P
González Fernández, Paula	72137353S
González Palacios, Leticia	30687068P
González Valois, Angel Manuel	20194871C
Guitian Martínez, Balbina	72052501X
Gutierrez Fernández, Itziar	30618534Z
Hazas Fernández, Raquel	72038088H
Iglesias Bouzas, María José	72029723V
Iglesias Salas, María José	13921371T
Incera Torre, Irene	72095058V
Incera Villanueva, Elena	20193326Q
Iriazabal Gutierrez, María Mercedes	20188752L
Izquierdo Fernández, Ana María	20214666N
Landaluce Pastora, María Begoña	14601898
Liébana Martínez, María	72044396R
López Arabia, Inés María	09392915Z
López González, Lorena	72720721B
López Marcano, Esther	72043331V
López Pérez, Juan Ramón	20215057N
Macho García, Ana Belén	72043988F
Madera Arriola, Alejandro	72031110D
Marcano González, María Vanesa	72130484T